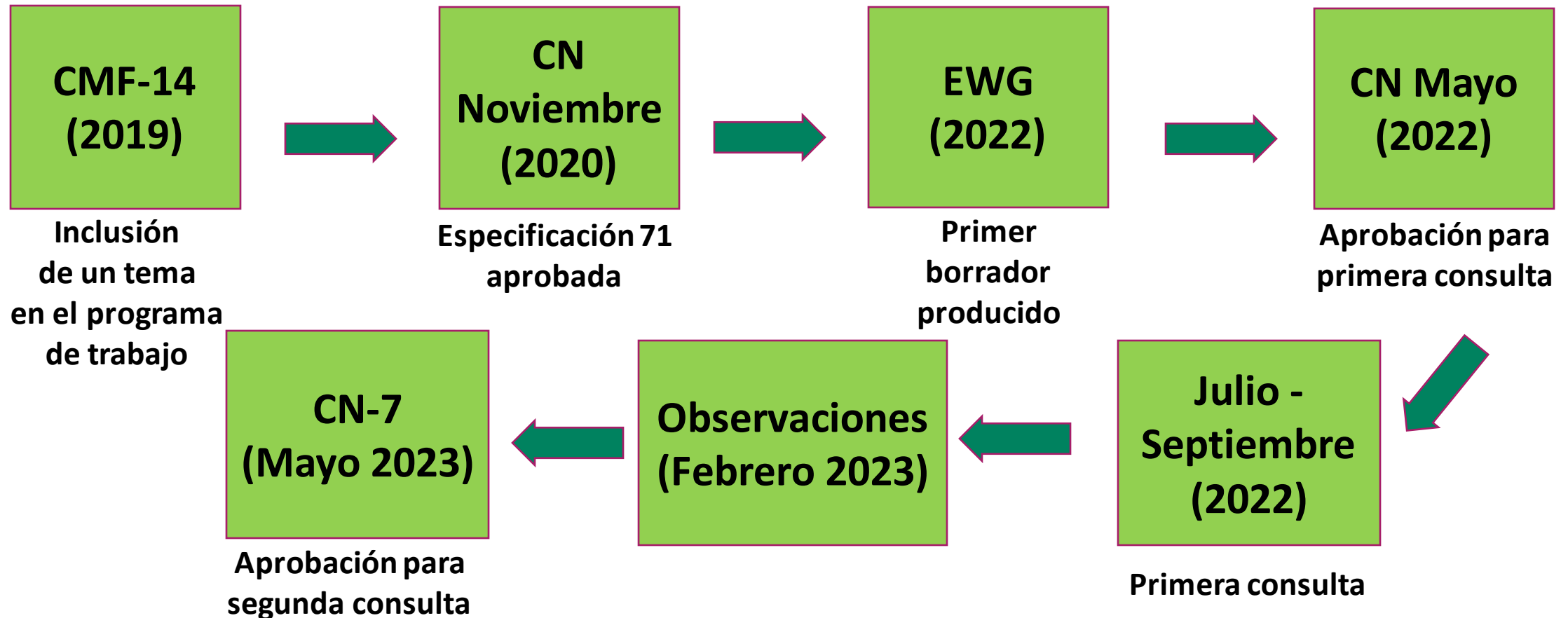


Proyecto de Anexo a la NIMF 37: para la determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (*Tephritidae*) (2018-011)

Principales etapas



Consideraciones generales - Motivo del Anexo

En la literatura se pueden encontrar cerca de 30 términos que describen la condición de hospedante.



La incoherencia en la interpretación del estatus de hospedante a partir de la información publicada puede dar lugar a disputas entre las ONPF.



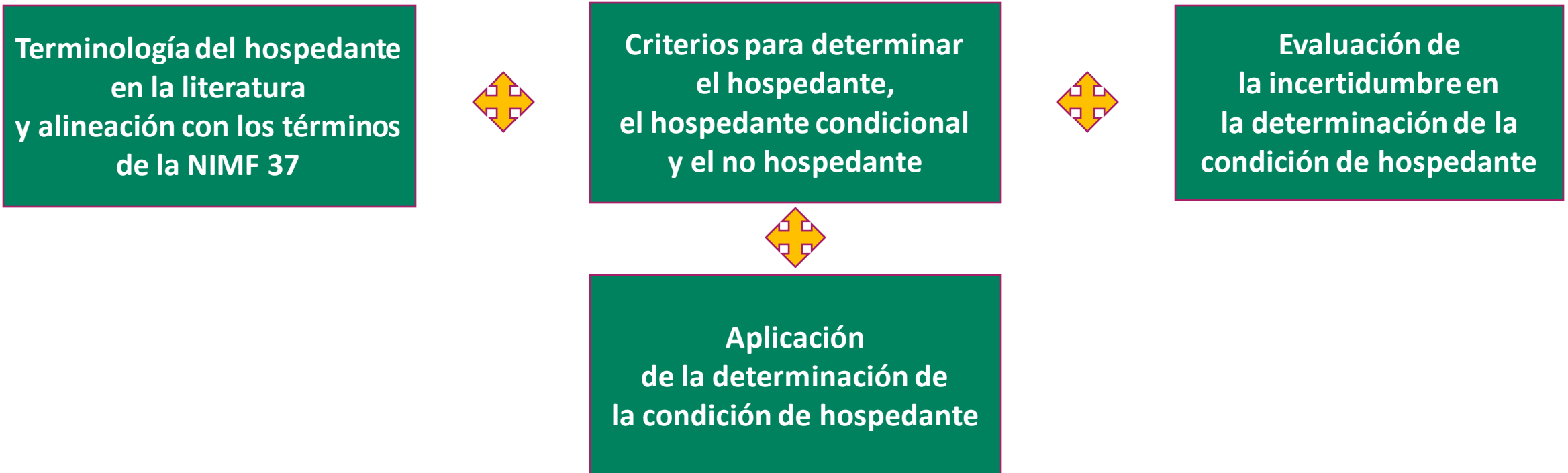
Criterios que deben utilizarse al evaluar la evidencia para determinar el estatus de hospedante de la fruta para las moscas de la fruta (*Tephritidae*) basándose en la información que ya existe.

La aplicación coherente de estos criterios está en consonancia con los términos de la NIMF 37.

Proyecto de Anexo a la NIMF 37: para la determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (*Tephritidae*) (2018-011)

Ámbito de aplicación

En el anexo se describen los criterios de evaluación de la información disponible para determinar la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta.



Perfil de los requisitos

Requisitos para las ONPF:

- Utilizar las definiciones (hospedante, hospedante condicional y no hospedante) descritas en la NIMF 37.
- Utilizar los criterios descritos en este Anexo para determinar la condición de hospedante de la fruta.
- Evaluar la integridad, fiabilidad y pertinencia de la información a la hora de determinar la condición de hospedante; evaluar la exhaustividad de la información.
- Utilizar el estatus de hospedante al realizar un ARP para un producto frutícola.



Proyecto de Anexo a la NIMF 37: para la determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (*Tephritidae*) (2018-011)

Principales observaciones de la primera consulta

Alineación de las definiciones con el texto básico de la NIMF 37

Las definiciones de hospedante, hospedante condicional y no hospedante deberían utilizarse tal y como se presentan en el texto principal de la NIMF 37 (en lugar de las definiciones propuestas por el EWG).

Las orientaciones se ajustan más a la NIMF 37

Las orientaciones para la identificación de hospedante, hospedante condicional y no hospedante a partir de la información disponible están ahora más en consonancia con los requisitos del texto básico de la NIMF 37.

Información e incertidumbre

La incertidumbre debida a la calidad de la información se explica más claramente como "exhaustividad, fiabilidad y pertinencia"; se dan más orientaciones sobre cómo afecta la incertidumbre a la determinación del estatus de hospedante por parte de las ONPF.

Aplicación de la condición de hospedante en el ARP

Se aclaran los requisitos para que las ONPF utilicen el estatus de hospedante al realizar un ARP para un producto frutícola.

Proyecto de Anexo a la NIMF 37: para la determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (*Tephritidae*) (2018-011)

Otras informaciones relevantes y posibles problemas de implementación

Se añade una referencia a la *Guía sobre el estado de las plagas* (CIPF, 2021) de la CIPF para ayudar a comprender la calidad de las fuentes de información.



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



International
Plant Protection
Convention

Gracias

Secretaría de la CIPF

Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

ippc@fao.org | www.ippc.int

